RESOLUCIÓN CSU N° 051/2026

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO DE ACTUACION EN SITUACIONES DE EMERGENCIAS DE LA UNIVERSIDAD SUDAMERICANA – UNISUD.

Asunción, 03 de agosto de 2026

VISTO: La propuesta del Procedimiento de Actuación en Situaciones de Emergencias de la Universidad Sudamericana - UNISUD, presentada por la Coordinación SYSO, con el visto bueno de la Gerencia de Recursos Humanos, en el marco del proceso de mejora continua que refiere a la calidad y; ----------

CONSIDERANDO:

Que, el presente procedimiento establece los lineamientos y procedimientos de actuación ante diferentes tipos de emergencias que puedan presentarse. Su objetivo es proporcionar una guía práctica que permita responder de manera inmediata, segura y eficiente, minimizando riesgos y consecuencias. ----------

Que, así mismo el procedimiento busca promover la capacitación continua, la comunicación efectiva y la asignación de responsabilidades específicas, fortaleciendo la cultura de prevención y respuesta ante emergencias. La correcta aplicación de estos procedimientos contribuirá a salvaguardar la vida humana y asegurar la continuidad de las operaciones dentro de la organización. . ----------

Que, la Ley N° 1.264/98 "General de Educación" en su artículo 63 dispone "Dentro del sistema nacional de educación, los responsables de las instituciones educativas privadas podrán crear, organizar y sostener instituciones propias". ----------

Que, la autonomía reconocida por la Constitución Nacional y la Ley N° 4995/2013 "De Educación Superior" implica fundamentalmente la libertad para elaborar y reformar sus estudios; aprobar y modificar sus reglamentos, manuales y otras normativas; formular y desarrollar planes de estudio, entre otros. ----------

Que, por todo lo expuesto, luego del análisis y las deliberaciones correspondientes, los miembros del Consejo Superior Universitario resuelven aprobar el Procedimiento de Actuación en Situaciones de Emergencias de la Universidad Sudamericana - UNISUD. ----------

POR TANTO:
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD SUDAMERICANA – UNISUD, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES Y CONFORME A LAS NORMATIVAS VIGENTES: ----------

RESUELVE:

Artículo 1°: **APROBAR** el **Procedimiento de Actuación en Situaciones de Emergencias de la Universidad Sudamericana - UNISUD**, conforme a los argumentos esgrimidos en el exordio de la presente Resolución y al anexo que, para todos los efectos, forma parte íntegra de la misma. ----------

Artículo 2°: **COMUNICAR** a quienes correspondan y cumplido archivar. ----------

Dr. Cristhian R. Ferreira Cabañas
Vicerrector – Miembro CSU

Dra. Yudith Espínola Rotela
Rectora – Miembro CSU

Mg. Camilo Jiménez Agüero
Director General – Miembro CSU

Abg. Walter Iván Álvarez González
Secretario General

unisud

Universidad Sudamericana

PROCEDIMIENTO DE ACTUACION EN SITUACIONES DE EMERGENCIAS



Tabla de contenido

1. INTRODUCCIÓN 4

2. DESARROLLO *4*

2.1 Objetivo 4

2.2 Marco Legal 4

2.3 Conceptos 5

2.3 Conceptos 6

2.4 Funcionalidades *6*

2.4.1 Comité de Emergencias 6

2.4.2 Comunicación Institucional 7

2.4.3 jefe de Brigada 7

2.4.4 Grupo de Apoyo Interno 7

2.4.5 Ayuda Externa 8

2.4.6 Brigada de Emergencias 8

Primeros Auxilios 8

Combate Contra Incendios 8

Evacuación y Rescate 9

2.4.7 Apoyo Técnico Especializado 9

2.4.8 Recursos Internos y Externos 10

Recursos Internos 10

2.5 Generalidades en Situaciones de Emergencia *10*

Alerta 11

Alarma 11

Notificación Interna 11

Notificación Externa 11

Evacuación Total 11

Evacuación Parcial 12

2.6 Plan de Actividades Formativas 12

2.7 Simulacros y su Periodicidad 12

Evaluación del Simulacro 13

2.8 Plan de Acción *13*

Antes de la Emergencia 13

Abog. Walter Iván Álvarez
Secretario General
Universidad Sudamericana

Durante la Emergencia **13**

Después de la Emergencia **14**

2.9 Procedimientos ***14***

Instrucciones en Caso de Incendio **14**

Instrucciones en Caso de Primeros Auxilios **15**

Instrucciones en Caso de Evacuación **15**

Disposiciones Generales ***16***

Disposiciones Generales 16

Disposiciones para Eventos de Gran Magnitud y Continuidad Operativa ***17***

Abog. Walter Iván Álvarez
Secretario General
Universidad Sudamericana

1. INTRODUCCIÓN

La gestión adecuada de emergencias es un elemento fundamental para garantizar la protección de la vida, la integridad física de las personas y la preservación de los bienes y del medio ambiente. Las situaciones de emergencia pueden surgir de manera imprevista y evolucionar rápidamente, por lo que es imprescindible contar con procedimientos claros, organizados y conocidos por todo el personal.

El presente documento establece los lineamientos y procedimientos de actuación ante diferentes tipos de emergencias que puedan presentarse. Su objetivo es proporcionar una guía práctica que permita responder de manera inmediata, segura y eficiente, minimizando riesgos y consecuencias.

Asimismo, se promueve la capacitación continua, la comunicación efectiva y la asignación de responsabilidades específicas, fortaleciendo la cultura de prevención y respuesta ante emergencias. La correcta aplicación de estos procedimientos contribuirá a salvaguardar la vida humana y asegurar la continuidad de las operaciones dentro de la organización.

2. DESARROLLO

2.1 Objetivo

- Asegurar una adecuada protección de la vida y la salud del personal mediante la planificación de las acciones a seguir ante determinadas situaciones de emergencia.
- Lograr que, ante una situación de emergencia, las acciones ejecutadas se realicen bajo la supervisión de personas debidamente instruidas y entrenadas, actuando de acuerdo con la planificación establecida para cada caso.
- Establecer la estructura jerárquica durante la emergencia, así como las relaciones de colaboración externa, especificando las personas, instituciones o equipos que deban ser notificados, quién deberá cursar el aviso y la forma en que deberá realizarse.
- Definir, asignar y dar a conocer las funciones y procedimientos específicos para cada una de las personas involucradas en el Plan de Emergencias.
- Definir los recursos necesarios para los diferentes grupos o brigadas contemplados dentro del Plan de Emergencias.
- Preparar, programar y realizar simulacros de emergencia para verificar la actuación de la Brigada de Emergencias y la capacidad de respuesta frente a situaciones que pudieran presentarse.
- Involucrar a todos los niveles de la institución educativa en la participación de los programas de Seguridad y Salud en el Trabajo, específicamente en la prevención y control de emergencias.

2.2 Marco Legal

Decreto N.º 14.390/92: por el cual se aprueba el **Reglamento General Técnico de Seguridad, Higiene y Medicina en el Trabajo.**

Abog. Walter Iván Álvarez
Secretario General
Universidad Sudamericana

Art. 39°: Servicios de Primeros Auxilios.
En todos los establecimientos y centros de trabajo existirá un servicio de primeros auxilios con medios suficientes para atender a los trabajadores.

Art. 41°: Traslado de Accidentados y Enfermos.
En las oficinas o locales destinados a los servicios de primeros auxilios se colocará, en lugares visibles, una relación detallada de las direcciones y teléfonos de las unidades de urgencia a las que puedan ser trasladados los accidentados o enfermos.

Art. 48°: Disposición General.
En los establecimientos y centros de trabajo se observarán las normas que para la prevención y extinción de incendios establecen los artículos de este capítulo y sus concordantes. En todo caso, en las industrias o puestos de trabajo con riesgos específicos de incendio, se cumplirán las prescripciones impuestas por los reglamentos técnicos especiales dictados por los organismos oficiales competentes, así como las ordenanzas municipales que resulten aplicables.

Art. 68°: Adiestramiento y Equipos de Protección Personal.
En los establecimientos y centros de trabajo con grave riesgo de incendio se instruirá y entrenará especialmente al personal integrante de los equipos o brigadas contra incendios sobre el manejo y conservación de las instalaciones y materiales extintores, señales de alarma, evacuación de trabajadores y socorro inmediato a los accidentados.

El empleador o su representante designarán al jefe del equipo o brigada contra incendios, quien cumplirá estrictamente las instrucciones técnicas de prevención de riesgos laborales o, en su defecto, será la persona con mayor competencia técnica del establecimiento en estas materias.

Art. 69°: Alarma y Simulacros de Incendios.
Para comprobar el correcto funcionamiento de los sistemas de prevención, el entrenamiento de los equipos contra incendios y la participación de los trabajadores, se efectuarán periódicamente alarmas y simulacros de incendio bajo la dirección del jefe de equipo o brigada contra incendios. Este solamente informará previamente a las personas que deban conocer la realización del simulacro para evitar daños o riesgos innecesarios.

2.3 Conceptos

Emergencia: Situación derivada de actividades humanas o fenómenos naturales que pueden afectar la seguridad de una comunidad de manera parcial o total, considerando el tipo de evento, su dimensión y el lugar donde ocurre.

Brigadas: Están conformadas por personas responsables, entrenadas y capacitadas (brigadistas) para desempeñar funciones específicas en forma coordinada, detectar sucesos adversos, adoptar medidas correctivas y utilizar eficientemente los recursos disponibles para controlar la emergencia.

Abog. Walter Iván Alvarez
Secretario General
Universidad Sudamericana

2.3 Conceptos

Brigadas: Están conformadas por personas responsables, entrenadas y capacitadas (brigadistas) para desempeñar funciones específicas de forma coordinada. Han sido preparadas para detectar sucesos adversos, adoptar medidas correctivas y utilizar eficientemente los medios técnicos disponibles para controlar y superar situaciones de emergencia.

Simulacro: Es una actividad que reproduce una situación real o potencial de desastre con el propósito de evaluar la capacidad de respuesta y aplicar las medidas de seguridad necesarias en caso de que la emergencia ocurra realmente.

Evacuación: Se refiere a la acción de retirar personas de un lugar determinado cuando se presenta una emergencia causada por fenómenos naturales o eventos accidentales, con el fin de proteger su integridad física.

Primeros Auxilios: Conjunto de actuaciones y técnicas que permiten brindar atención inmediata a una persona accidentada o afectada por una emergencia hasta la llegada de asistencia médica profesional, evitando el agravamiento de las lesiones.

Salidas de Emergencia: Son las vías o estructuras especialmente diseñadas para permitir una evacuación rápida y segura en casos de accidentes, incendios o desastres naturales.

Punto de Encuentro: Lugar previamente definido para concentrar a las personas evacuadas en caso de sismo u otra emergencia que requiera el desalojo de las instalaciones.

Zona Segura: Lugar previamente establecido para concentrar a las personas evacuadas durante situaciones de emergencia específicas, como inundaciones u otros eventos de riesgo.

2.4 Funcionalidades

2.4.1 Comité de Emergencias

Está conformado por líderes de áreas y dependencias, quienes son responsables de garantizar el cumplimiento de los programas de prevención y control de emergencias, así como de emitir y respaldar las políticas institucionales relacionadas con esta materia, en coordinación con el Coordinador de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Durante una emergencia, es el órgano encargado de tomar decisiones estratégicas de alto impacto, con el asesoramiento de organismos de socorro y apoyo técnico especializado.

Asimismo, tiene la responsabilidad de coordinar los contactos con grupos de apoyo externos necesarios para el control de la emergencia. Dichos contactos serán canalizados a través del jefe de Brigada.

Abog. Walter Iván Álvarez
Secretario General
Universidad Sudamericana

2.4.2 Comunicación Institucional

Es la dependencia de la Universidad responsable de posicionar la imagen institucional mediante diversos canales de comunicación.

En caso de una emergencia de cualquier magnitud que requiera la emisión de comunicados dirigidos a partes interesadas internas o externas, esta dependencia será la encargada de gestionar y coordinar las comunicaciones oficiales.

2.4.3 jefe de Brigada

Ejerce el liderazgo operativo frente a las eventualidades que puedan poner en riesgo a la comunidad universitaria. En ausencia del jefe de Brigada, sus funciones serán asumidas por el Coordinador de Seguridad y Salud en el Trabajo, quien cuenta con la capacidad técnica y operativa necesaria para coordinar la emergencia.

La persona que dirige la emergencia es responsable de su gestión integral, incluyendo la planificación y ejecución de actividades, la determinación de la necesidad de apoyo externo y la solicitud de recursos internos.

Tiene la autoridad para:

- Asumir el mando de la emergencia.
- Evaluar la situación presentada.
- Determinar las estrategias de respuesta.
- Activar los recursos disponibles.
- Ordenar una evacuación parcial o total, previa autorización del Comité de Emergencias y conforme al presente plan.
- Dirigir todas las actividades de respuesta.
- Declarar el cierre o control de la emergencia.

2.4.4 Grupo de Apoyo Interno

Está conformado por personal de seguridad privada, enfermería, coordinadores, auxiliares de servicios generales, monitores de ayudas educativas y coordinadores de piso.

Sus integrantes pertenecen a distintas dependencias de la Universidad y, debido a la naturaleza de sus funciones, se encuentran distribuidos estratégicamente en diferentes áreas de las instalaciones.

Este grupo presta apoyo permanente durante las emergencias, activando la cadena de llamadas y colaborando directamente con el jefe de Brigada en las acciones de respuesta y control.

Abog. Iván Álvarez
Secretario General
Universidad Sudamericana

2.4.5 Ayuda Externa

Los organismos externos de socorro, tales como el Cuerpo de Bomberos Voluntarios, Bomberos Municipales, Policía Nacional, Policía de Tránsito y Cruz Roja, serán convocados cuando la emergencia supere la capacidad de respuesta de la Brigada de Emergencias.

Estos organismos actuarán de manera coordinada con el Comité de Emergencias, el jefe de Brigada y los integrantes de la Brigada de Emergencias.

Serán convocadas únicamente aquellas instituciones cuya intervención resulte necesaria para el control efectivo de la situación de emergencia.

2.4.5 Ayuda Externa

Los organismos externos de socorro, tales como el Cuerpo de Bomberos Voluntarios, Bomberos Municipales, Policía Nacional, Policía de Tránsito y Cruz Roja, serán convocados para atender las eventualidades cuando estas superen la capacidad de respuesta de la Brigada de Emergencias.

Actuarán de manera coordinada con el Comité de Emergencias, el jefe de Brigada y la Brigada de Emergencias, con el fin de controlar y mitigar los efectos de la situación presentada.

Serán convocados exclusivamente aquellos organismos que puedan intervenir de manera efectiva según la naturaleza y magnitud de la emergencia.

2.4.6 Brigada de Emergencias

La Brigada de Emergencias es un grupo de colaboradores de la Universidad que, de manera voluntaria, participa en las acciones de prevención, preparación y respuesta frente a situaciones que puedan representar una amenaza para la vida, la seguridad de las personas y la infraestructura institucional.

La Brigada de Emergencias está conformada por los siguientes grupos:

Primeros Auxilios

Son los responsables de brindar atención inmediata a heridos o lesionados mientras llega el personal de enfermería de la Universidad. En caso de que este se encuentre atendiendo otra emergencia, los brigadistas de primeros auxilios aplicarán los protocolos de atención inicial a víctimas y coordinarán su traslado a la enfermería institucional o, de ser necesario, a un centro asistencial.

Combate Contra Incendios

El Equipo de Intervención está integrado por personas especialmente capacitadas para la prevención y extinción de incendios. Sus integrantes desempeñan sus funciones habituales dentro de la institución y, en caso de emergencia, asumen las acciones de respuesta correspondientes.

Abog. Walter Iván Álvarez
Secretario General
Universidad Sudamericana

Los miembros de esta brigada deberán contar con formación teórica y práctica suficiente para ejecutar las tareas relacionadas con el control y la extinción de incendios.

Su capacitación deberá desarrollarse periódicamente en los siguientes aspectos:

- Formación teórica.
- Formación práctica.

Evacuación y Rescate

Son los responsables de coordinar y dirigir la evacuación del personal hacia los puntos de encuentro o zonas seguras previamente establecidas. Asimismo, colaboran en el rescate y asistencia de personas con dificultades para desplazarse durante una emergencia.

Adicionalmente, se cuenta con el apoyo de coordinadores de piso, quienes pueden ser las personas que tienen personal a su cargo en las distintas áreas de la Universidad, tales como:

- En las oficinas administrativas: personal que permanezca de forma continua en las instalaciones y que conozca a los integrantes de su área de trabajo.
- En el área académica: los coordinadores de evacuación serán, preferentemente, los docentes.
- Se recomienda además contar con un coordinador general por área o bloque, función que podrá ser asumida por un brigadista.

Estos coordinadores actúan como facilitadores del proceso de evacuación. No obstante, el Plan de Evacuación no debe depender exclusivamente de ellos, ya que ello podría generar factores de interferencia durante una emergencia.

La existencia de coordinadores facilita significativamente la evacuación, especialmente considerando el desconocimiento que puede existir entre algunas personas respecto de los procedimientos de respuesta y evacuación ante emergencias.

Los integrantes de estos grupos recibirán capacitación y reentrenamiento continuo con el fin de fortalecer las capacidades de la Brigada de Emergencias y garantizar una respuesta efectiva ante situaciones reales.

2.4.7 Apoyo Técnico Especializado

Cuando la naturaleza de la emergencia lo requiera, se solicitará el apoyo de personal técnico especializado en áreas específicas como:

- Infraestructura.
- Energía eléctrica.
- Servicios de agua potable.
- Telecomunicaciones.
- Otros servicios públicos o técnicos especializados.

Abog. Walter Iván Alvarez
Secretario General
Universidad Sudamericana

Este apoyo será requerido en aquellas emergencias que demanden conocimientos técnicos específicos o cuando, debido a la complejidad de la situación, sea necesario implementar medidas especiales de prevención, control o recuperación.

2.4.8 Recursos Internos y Externos

Los recursos con los que cuenta actualmente la Universidad para atender situaciones de emergencia se clasifican en recursos internos y externos.

Recursos Internos

Recurso Humano

La institución cuenta con una Brigada de Emergencias conformada y capacitada para la atención de emergencias básicas, incluyendo:

- Primeros auxilios.
- Control inicial de incendios.
- Evacuación y rescate.

Recurso Material

La Universidad dispone de los siguientes recursos para la atención de emergencias:

- Camillas.
- Botiquines de primeros auxilios.
- Enfermería institucional.
- Extintores.
- Insumos médicos.
- Equipos de protección personal (EPP).
- Otros elementos de respuesta a emergencias.

Recursos Externos

Cuerpo de Bomberos Voluntarios :132

Policía Nacional: 911

2.5 Generalidades en Situaciones de Emergencia

Para la adecuada prevención y atención de emergencias, se establecen las siguientes definiciones y lineamientos:

Abog. Walter Iván Alvarez
Secretario General
Universidad Sudamericana

Alerta

Es la condición que se presenta cuando se detecta una situación crítica o potencialmente peligrosa y se inicia la cadena de llamadas para informar a los responsables correspondientes.

Alarma

Indica la necesidad de iniciar el proceso de evacuación debido a que se considera más seguro abandonar las instalaciones. La evacuación se realizará hacia el punto de encuentro previamente establecido y se activará el sistema sonoro de alarmas de la Universidad.

La decisión de activar la alarma podrá ser tomada por:

- El jefe de Brigada.
- El Coordinador de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Los guardias de seguridad.
- El brigadista presente en el área donde ocurra la emergencia.

Notificación Interna

Se inicia desde el momento en que la emergencia es detectada, es decir, cuando se activa la alerta y la cadena de llamadas.

Dependiendo de la magnitud del evento, se activará posteriormente el sistema sonoro de emergencias de la institución, permitiendo la reacción inmediata de los brigadistas y de la comunidad universitaria en general.

Notificación Externa

Es el llamado de ayuda a organismos de socorro, centros hospitalarios y demás entidades de apoyo para el control de la emergencia.

La decisión de realizar la notificación externa será responsabilidad del Comité de Emergencias o de la persona que este designe, de acuerdo con la naturaleza y magnitud del evento.

Evacuación Total

Consiste en el desalojo de toda la comunidad universitaria que se encuentre dentro de las instalaciones que puedan verse afectadas por la ocurrencia de un evento peligroso, tales como:

- Daño estructural.
- Incendio declarado.
- Fuga o derrame de sustancias químicas peligrosas, según la sustancia involucrada.
- Explosión de gran magnitud.
- Actos de terrorismo confirmados por Seguridad Física y/o los organismos de seguridad del Estado.

Abog. Walter Iván Alvarez
Secretario General
Universidad Sudamericana

Para estos casos se activarán todas las alarmas de emergencia de la institución.

El desplazamiento deberá realizarse de forma ordenada y segura hacia el punto de encuentro asignado según la ubicación de las personas al momento de la emergencia, siempre que este no se encuentre comprometido por el evento. En caso contrario, los brigadistas indicarán el lugar seguro al cual dirigirse.

Evacuación Parcial

Consiste en desalojar únicamente al personal que pueda verse afectado por un evento peligroso localizado en un sector determinado de la Universidad o que presente un riesgo elevado de ocurrencia.

Las situaciones que pueden requerir una evacuación parcial incluyen:

- Daño estructural.
- Incendio localizado.
- Fuga de sustancias gaseosas.
- Manifestaciones ciudadanas.
- Presencia de grandes cantidades de humo.
- Fuga o derrame de sustancias químicas peligrosas.
- Explosión localizada.

2.6 Plan de Actividades Formativas

Se establecerá un plan de formación y capacitación para los brigadistas de la Universidad con el propósito de proporcionar a los colaboradores los conocimientos y habilidades necesarias para responder adecuadamente ante una situación de emergencia y contribuir a la seguridad de sus compañeros y de toda la comunidad universitaria.

Todos los funcionarios deberán recibir capacitación en los siguientes temas:

- Primeros auxilios.
- Control de incendios.
- Evacuación y rescate.

El plan de capacitación será elaborado y gestionado por el Coordinador de Seguridad y Salud en el Trabajo, en coordinación con el jefe de Brigada de Emergencias y los organismos especializados correspondientes, de acuerdo con los temas a desarrollar.

2.7 Simulacros y su Periodicidad

Como actividad de entrenamiento y fortalecimiento de conocimientos, se realizarán simulacros de respuesta ante emergencias de manera periódica. Estas actividades permiten evaluar anticipadamente la capacidad de respuesta institucional frente a una emergencia real y contribuyen a que las personas protejan su integridad física cuando las circunstancias lo requieran.

Abog. Walter Iván Alvarez
Secretario General
Universidad Sudamericana

Evaluación del Simulacro

Una vez finalizado el simulacro, este deberá ser evaluado por todos los participantes involucrados, tales como observadores externos, brigadistas, funcionarios y demás personas que hayan intervenido en la actividad.

El objetivo de la evaluación es identificar oportunidades de mejora y definir las acciones correctivas necesarias. Los resultados deberán ser comunicados a todos los participantes y partes interesadas.

Aspectos a evaluar

- Determinar los tiempos de respuesta frente al evento simulado.
- Realizar un inventario de los materiales y equipos utilizados por la Brigada de Emergencias para definir su reposición o adquisición.
- Evaluar las acciones ejecutadas con el fin de retroalimentar los procedimientos, fortalecer los entrenamientos, determinar necesidades de recursos adicionales y establecer nuevos requerimientos de capacitación.

2.8 Plan de Acción

Las personas responsables de la gestión operativa de los programas de prevención y preparación para emergencias establecerán los mecanismos de control de acuerdo con las características de cada situación, basándose en tres etapas fundamentales de actuación:

Antes de la Emergencia

Corresponde al conjunto de actividades de preparación que se realizan antes de que ocurra una eventualidad.

- El personal que forma parte de la estructura operativa de emergencias deberá estar previamente capacitado y entrenado para reconocer y afrontar las diferentes situaciones de emergencia que puedan presentarse.
- Mantener disponibles los equipos contra incendios y demás elementos destinados a la atención de emergencias.
- Realizar inspecciones periódicas a los equipos y elementos de respuesta ante emergencias.
- Ejecutar simulacros que permitan preparar a la comunidad universitaria e identificar posibles debilidades, implementando posteriormente las acciones de mejora correspondientes.

Durante la Emergencia

Ante cualquier situación de emergencia, como incendios, inundaciones o daños estructurales que puedan poner en riesgo la integridad física de las personas, deberá iniciarse el proceso de respuesta y control por parte de la Brigada de Emergencias.

- Activar la alarma y la cadena de llamadas informando la situación presentada.

Abog. Walter Iván Álvarez
Secretario General
Universidad Sudamericana

- Evaluar la magnitud del evento y adoptar las decisiones estratégicas necesarias para el adecuado manejo de la emergencia.
- Coordinar las acciones de respuesta con los recursos internos y externos disponibles.
- Implementar los procedimientos específicos establecidos para el tipo de emergencia que se esté presentando.

Después de la Emergencia

Una vez controlada la situación y brindada la atención requerida, se deberán desarrollar las acciones necesarias para garantizar una recuperación segura y ordenada de las actividades.

- No ingresar a las instalaciones afectadas hasta contar con la autorización del personal competente o especializado.
- Atender las recomendaciones emitidas por los organismos de socorro que hayan intervenido en la emergencia.
- Evaluar el estado físico y emocional de los brigadistas participantes.
- Coordinar la remoción y disposición de residuos y materiales utilizados durante la atención del evento, cuando corresponda.
- Realizar inventarios de pérdidas y daños ocasionados.
- Desarrollar reuniones de evaluación de los procedimientos ejecutados.
- Identificar oportunidades de mejora y formular recomendaciones para fortalecer el Plan de Emergencias.
- Reacondicionar o reemplazar los equipos utilizados durante la atención de la emergencia.
- Actualizar los procedimientos y registros correspondientes, de ser necesario.

2.9 Procedimientos

La Universidad establece procedimientos de carácter preventivo, informativo e ilustrativo para la actuación, atención y control de emergencias en caso de materializarse una amenaza previamente identificada y analizada.

Es importante señalar que la magnitud de las consecuencias puede variar según la gravedad de la situación presentada. Por esta razón, la Brigada de Emergencias y/o el Comité de Emergencias, con el apoyo de los organismos de socorro correspondientes, adoptarán las acciones necesarias para el control de los eventos de acuerdo con las circunstancias particulares de cada caso.

Instrucciones en Caso de Incendio

- Ante cualquier indicio o principio de incendio, el personal deberá activar inmediatamente el sistema de alarma.
- Una vez activada la alarma, el vigilante de turno procederá a cortar la energía eléctrica y verificará que no queden sectores energizados que representen un riesgo adicional.
- El personal capacitado hará uso de los extintores disponibles e intentará controlar el fuego de manera rápida y segura, siempre que las condiciones lo permitan.

Abog. Walter Iván Álvarez
Secretario General
Universidad Sudamericana

- La activación de la alarma no implica necesariamente una evacuación inmediata; por lo tanto, el personal deberá permanecer atento a las instrucciones emitidas por los responsables de la emergencia.
- El personal técnico competente evaluará las causas y la magnitud del evento para determinar si procede o no la evacuación.
- En caso de ordenarse una evacuación, esta se realizará hacia las zonas seguras establecidas.
- Una vez completada la evacuación, el coordinador correspondiente verificará que no hayan quedado personas dentro de las áreas afectadas.
- Si una persona queda atrapada y no puede utilizar las vías de escape, deberá cerrar la puerta del recinto donde se encuentre y sellar las aberturas para evitar el ingreso de humo.
- Recordar que el humo, el calor y los gases suelen propagarse antes que las llamas.
- Si una persona se encuentra atrapada por el humo, deberá mantenerse lo más cerca posible del suelo y respirar de manera controlada por la nariz.
- Cuando exista una gran concentración de humo, se recomienda cubrir la nariz y la boca con un pañuelo o tela y desplazarse agachado.
- Antes de abrir una puerta durante una evacuación, deberá verificarse si está caliente. Si lo está o si existe filtración de humo, no deberá abrirse y se deberá buscar una vía alternativa de escape.
- Si la puerta está fría, deberá abrirse lentamente y con precaución. En caso de detectar humo o una fuerte corriente de calor, deberá volver a cerrarse.
- No ingresar a lugares invadidos por humo.

Instrucciones en Caso de Primeros Auxilios

Ante cualquier accidente, deberá aplicarse la secuencia **P.A.S. (Proteger, Alertar y Socorrer)**.

- Verificar que el lugar sea seguro antes de intervenir.
- Comprobar el estado de conciencia de la víctima, hablándole en voz alta y estimulando su respuesta de forma suave.
- Si la víctima no responde, solicitar ayuda de inmediato.
- Asegurar que la víctima permanezca recostada sobre una superficie firme y estable.
- Verificar la respiración.
- Si la víctima no respira o presenta respiración agónica (jadeos), iniciar las maniobras de Reanimación Cardiopulmonar (RCP), siempre que se cuente con la capacitación correspondiente.
- Solicitar asistencia médica especializada de manera inmediata.

Instrucciones en Caso de Evacuación

- Durante la evacuación, las personas deberán desplazarse en forma rápida y ordenada, sin correr, evitando gritos o comportamientos que generen pánico.
- Los líderes de evacuación impartirán instrucciones utilizando un tono de voz firme y calmado.
- Si una persona se encuentra en un sector diferente al habitual cuando se active la alarma, deberá incorporarse al grupo más cercano y seguir las indicaciones recibidas.
- Ninguna persona deberá regresar al área evacuada por ningún motivo hasta recibir autorización expresa.

Abog. Walter Ivan Álvarez
Secretario General
Universidad Sudamericana

- El coordinador correspondiente impedirá el retorno de personas a las áreas evacuadas.
- Quienes no tengan una función específica asignada durante la emergencia deberán limitarse a seguir las instrucciones de los responsables.
- El retorno a las actividades habituales será autorizado únicamente por el coordinador de la emergencia o por la autoridad competente.
- Se deberá evitar la pérdida de tiempo intentando recoger pertenencias personales.
- Todas las personas deberán seguir estrictamente las disposiciones establecidas en el Plan de Emergencias.

Disposiciones Generales

- La Universidad deberá contar con planos actualizados de cada sector, en los cuales se encuentren debidamente identificadas las zonas seguras, las rutas de evacuación y las salidas de emergencia.
- Todo el personal deberá conocer el contenido del Plan de Emergencias y la ubicación de los elementos de protección y respuesta, tales como extintores, mangueras, alarmas y botiquines.
- Las visitas que se encuentren dentro de las instalaciones al momento de una evacuación deberán salir junto con los funcionarios y seguir las instrucciones de los responsables.
- El éxito de una evacuación dependerá en gran medida de la cooperación de todas las personas involucradas, manteniendo la calma y siguiendo las instrucciones impartidas.
- Se realizarán prácticas y simulacros periódicos, los cuales podrán efectuarse con aviso previo o de manera sorpresiva.
- Al finalizar una emergencia o ejercicio programado, los responsables elaborarán un informe que incluya observaciones, comentarios, desviaciones detectadas y recomendaciones de mejora.
- Las lecciones aprendidas deberán incorporarse al Plan de Emergencias para fortalecer continuamente la capacidad de respuesta institucional.

Disposiciones Generales

- Se deberá contar con un plano actualizado de cada sector de la Universidad, en el que se encuentren debidamente señalizadas las zonas seguras, las rutas de evacuación y las salidas de emergencia.
- Todo el personal de la Universidad deberá conocer el Plan de Emergencias y Evacuación, así como la ubicación de los elementos de protección y respuesta ante emergencias, tales como extintores, mangueras, alarmas y botiquines.
- Las visitas que se encuentren en las instalaciones al momento de ordenarse una evacuación deberán abandonar el lugar juntamente con los funcionarios de la institución, siguiendo las instrucciones de los responsables de la emergencia.
- El éxito de una evacuación dependerá en gran medida de la cooperación de todas las personas involucradas, manteniendo la calma, guardando el debido orden y siguiendo las instrucciones impartidas por los coordinadores y brigadistas.
- Es fundamental realizar periódicamente prácticas y simulacros del Plan de Emergencias, los cuales podrán ser previamente informados o ejecutados sin previo aviso, según los objetivos establecidos.

Abog. Walter Iván Álvarez
Secretario General
Universidad Sudamericana

- Al término de una emergencia real o de un ejercicio programado, los líderes responsables realizarán un recuento y elaborarán un informe que contenga observaciones, comentarios, recomendaciones y oportunidades de mejora, con el propósito de corregir las deficiencias detectadas.

Disposiciones para Eventos de Gran Magnitud y Continuidad Operativa

- En caso de ocurrir eventos de gran magnitud que afecten significativamente la seguridad de las personas, la infraestructura o la continuidad de las actividades institucionales, se realizará una evaluación integral de la situación por parte del Comité de Emergencias, en coordinación con el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, la Dirección Académica, el Rectorado y el Decanato correspondiente.
- La evaluación tendrá como finalidad determinar las condiciones de seguridad requeridas para el retorno a las actividades, identificar daños, establecer medidas de control y definir acciones de recuperación que garanticen la protección de la comunidad universitaria.
- Cuando la emergencia no requiera una evacuación total y existan condiciones seguras para continuar parcialmente con las actividades, las autoridades competentes podrán disponer el traslado temporal de estudiantes, docentes, funcionarios y demás personas afectadas hacia aulas, oficinas o dependencias alternativas que no hayan sido comprometidas por el evento.
- La reasignación de espacios deberá efectuarse considerando la capacidad instalada disponible, las condiciones de seguridad, accesibilidad, servicios básicos y la necesidad de garantizar la continuidad de los procesos académicos y administrativos.
- Toda decisión relacionada con la suspensión, reanudación o reubicación de actividades será comunicada oportunamente a la comunidad universitaria a través de los canales oficiales de comunicación institucional.

Elaborado por: Blasida Zaracho	Aprobado: Juan José Ocampos
Coordinadora de syso	Gerente de Talento Humano.
Firma:	Firma:

Abog. Walter Iván Álvarez
Secretario General
Universidad Sudamericana